

**ACTA N° 19 DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA S.A. INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA (SAICA) PARA EL REGIMEN DE TRABAJO EN CONTINUO "Non Stop". 18/06/2015**

---

**ASISTENTES:**

**Por la Parte Empresarial:**

Sres. /a:

Sergio Alonso  
José Manuel Barroso  
Marta Brosed  
Jose María Buera  
Ignacio Campos  
José Ignacio Castillo  
Raúl Elgarrista  
Silvia Peña  
David Plou

**Por la Parte Social:**

Sres.:

Jorge Casajús (U.G.T.)  
Francisco Javier Fernandez (U.G.T.)  
Ricardo Gallego (U.G.T.) Reserva  
Francisco Javier García (U.G.T.)  
Jose M. Gonzalez (U.G.T.)  
Francisco Miguel (U.G.T.)  
Francisco Perez (U.G.T.)  
Francisco Antonio Vega (U.G.T.)  
Carlos Martínez (OSTA)  
Antonio Arenas (OSTA)  
Juan Izquierdo (OSTA) Reserva  
Francisco J. Falcón (CC.OO.)  
Óscar Romeo (CC.OO.)

**Delegados Sindicales:**

Sres.:

Javier Aguilar (CC.OO.)  
Ignacio León (U.G.T.)  
Fernando Mur (OSTA)

**Presidente:**

Sr. Guillermo Andaluz

En Zaragoza, siendo las 12 hs. del día 18 de junio de Dos mil Quince, se reúnen los **representantes de la Empresa, S.A. Industrias Celulosa Aragonesa**, con domicilio en Zaragoza (C/ San Juan de la Peña N°144, (C.P 50015), en adelante SAICA; y los **Representantes de los Trabajadores** designados como miembros de la **Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Empresa para el trabajo continuo en sus instalaciones, denominado "NON STOP"**; así como los Delegados Sindicales de las tres Centrales Sindicales con representación en los Comités de Empresa: U.G.T., OSTA y CC.OO., y

**PRIMERO.-**Toma la palabra la Parte Empresarial y expone que después de haber valorado el documento que la Parte Social entregó en la última reunión y con objeto de poder llegar a un acuerdo asumen básicamente la propuesta de estos, y explica las siguientes matizaciones.

- Artículo 14, no contemplan la inclusión de la definición de unidad de producción.
- IJI, se ha incluido la separación de líneas a estos efectos consideran la MP6/7, PPS1, CES1 como una línea.
- En el punto de cobertura de vacantes, incluyen una alusión al personal excedente.
- En el apartado Garantía de Empleo, d) referente a posibles reorganizaciones, presentan un redactado nuevo.

- No contemplan la creación de la Comisión Técnica de análisis en sí misma, consideran que ya existen foros de información y dialogo en los que se pueden plantear las cuestiones que se consideren (se adjunta texto entregado).

**SEGUNDO.-** Tras un receso toma la palabra la Parte Social para recordar

- que el texto entregado en la última reunión era un texto de mínimos trasladado a las Asambleas de trabajadores realizadas en Mayo.
- que no van a asumir ninguna referencia a los recolocados dentro del punto de las vacantes; con este colectivo hay que ceñirse a los pactos acordados entre la Dirección de Empresa y Representantes de los trabajadores 2009.
- Piden una aclaración a la Parte Empresarial de porque no quieren incluir la definición de unidad de producción y porque no asumen la creación de la Comisión de vigilancia durante la duración del Convenio.
- Es necesario un compromiso de que no se va a producir ninguna reorganización aunque sólo sea durante la vigencia del convenio.

**TERCERO.-** La Parte Empresarial después de un receso toma la palabra para dar respuesta a las preguntas de la Parte Social.

- La definición de unidad de producción no pueden asumir la inclusión en el convenio, no lo consideran necesario.
- Comisión de vigilancia, remarcan como ya habían comentado que hay otros foros donde ya se pueden tratar estos temas, durante la vigencia del convenio y en cualquier circunstancia o tiempo.
- Reorganización, consideran que de producirse una reorganización, los trabajadores afectados están protegidos con el redactado presentado.
- Cobertura de vacantes proponen como alternativa, cambiar el texto remitiéndose a que se cubrirán las plazas según está regulado en el Convenio Colectivo Estatal y en todo caso respetando los acuerdos de 2009.

**CUARTO.-** Tras un debate las Partes acuerdan dar por finalizada la reunión.

Dando con ello por terminada la sesión, siendo las 15.00 horas, del día anteriormente indicado, y levantando de todo ello la presente Acta, de la que doy fe como Secretaria.